

Capiovi, Misiones, 04 de Octubre de 2019.-

## ORDENANZA Nº 018/2019

VISTO: La necesidad de reglamentar la Ordenanza Nº 029/2016 en vigencia durante el presente Ejercicio, referido a las tarifas de los Taxis de nuestra localidad, y modificar la Ordenanza Nº 042/2018, y;

CONSIDERANDO QUE, resulta necesario establecer dichos importes en nuestra localidad.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.-

## POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE la Ordenanza Nº 042/2018 en su Artículo Nº 1º "TARIFAS POR DISTANCIA Y COSTO DEL VIAJE",

Inciso A) Capioví	\$ 90,00	
Inciso B) Barrio Loma Alta	\$ 100,00	
Inciso C) San Alberto	\$ 250,00	
Inciso D) Barrio San Gotardo	\$ 170,00	
Inciso E) Barrio Ackermann	\$ 150,00	
Inciso F) Barrio Loteo Rural	\$ 150,00	
Inciso G) Capioviciño	\$150,00	
Inciso H) Colonia Oro Verde	\$ 250,00	
Inciso I) Picada Libertad	\$ 250,00	
Inciso J) Aldea TekoaMirí	\$ 320,00	
Inciso K) Aldea El Pocito	\$ 120,00	
		/

De Lima Yariela Leysi Carolina Secretaria del H.C.D. Municipalidad de Capiovi

Ramón Alberto ARRÚA PRESIDENTE HOD Municipalidad de Casiovi

## "2019 Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

Inciso L) Ruiz de Montoya	\$ 220,00
Inciso M) Puerto Rico	\$ 260,00
Inciso N) Jardín América	\$ 380,00
Inciso Ñ) Garuhapé	\$400,00

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉZCASE el costo adicional por kilómetro:

A) En camino asfaltado: \$23/km.

- B) En camino terrado: \$26/km.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE .-

> De Lima Yanela Leysi Carolina Secretaria del H.C.D. Municipalidad de Capiovi

Ramón Alberto ARRÚA PRESIDENTE HCD Municipalidad de Capioví